



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 474/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Nicolás FANIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Diseño de Sistemas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 474/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 474/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño de



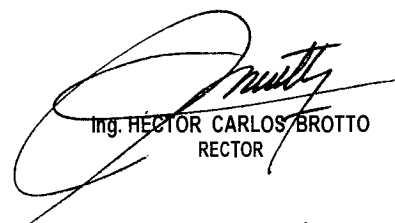
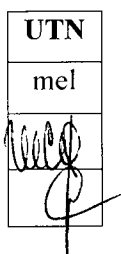
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sistemas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Nicolás FANIN, Legajo N° 49285, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1757/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior